

## INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

### PROCESO DE APOYO DE SOSTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEGUNDA CONVOCATORIA PERIODO 2023-1

#### 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, con fundamento en la Ley 87 de 1993 y en el Plan Anual de Auditoría 2023, realizó seguimiento y auditoría al Proceso de Apoyo de Sostenimiento 1-2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 243 del 27 de marzo del 2023.

Es importante destacar que la actividad de seguimiento y auditoría interna que realiza la Oficina de Control Interno en la UNIAJC es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, pues ayuda a la Institución Universitaria a cumplir sus objetivos misionales, aportando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos y minimizar la materialización de riesgos.

Para el desarrollo de este seguimiento, se practicaron técnicas de consulta, inspección y rastreo, que permitieron establecer conclusiones acerca del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en el manejo de los recursos públicos dispuestos para la entrega de un apoyo de sostenimiento para estudiantes activos de la UNIAJC en la Vigencia 2023-1.

En este orden, el presente informe da cuenta de las garantías institucionales de transparencia en la ejecución de los programas de apoyo de sostenimiento y la selección de beneficiarios entre los participantes de la Convocatoria.

#### 2. OBJETIVO

Realizar un seguimiento y control al proceso de Apoyo de Sostenimiento para estudiantes activos de la Institución Universitaria Antonio José Camacho otorgado en la segunda convocatoria del periodo 2023-1, corroborando el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias establecidas frente al mismo, y verificando la debida publicidad y transparencia de las actuaciones institucionales.

#### 3. ALCANCE

Este informe, se desarrolla frente al referido Proceso de Apoyo de Sostenimiento en su Segunda Convocatoria durante el periodo académico 2023-1, abarcando el desarrollo de cada una de las etapas del proceso: previas, y de ejecución, con énfasis en la etapa de asignación del beneficio de acuerdo a las características y condiciones establecidas en la convocatoria reglamentada mediante **Resolución de Rectoría N° 243 del 27 de marzo de 2023**.

103-057-23

## 4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno desplegó una agenda de trabajo de inspección y rastreo de las acciones adelantadas dentro del Proceso de Apoyo de Sostenimiento otorgado a estudiantes activos de la Institución Universitaria en la Segunda Convocatoria efectuada en el periodo académico 2023-1, involucrando: el estudio de la normatividad institucional vigente frente al proceso para otorgar apoyos de sostenimiento, verificación de la apertura y cierre de la convocatoria, revisión del proceso de verificación de requisitos de los estudiantes postulados y efectivamente inscritos, seguimiento al debido proceso en la conformación de la lista de beneficiarios, verificación del cumplimiento del cronograma establecido, la publicidad de las actuaciones, y el pago efectivo de los apoyos aprobados, con sus respectivos respaldos financieros y contables.

## 5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La oficina de Control Interno evidenció que, agotada la primera convocatoria para el otorgamiento del apoyo de sostenimiento en el periodo 2023-1, quedó libre por ejecutar un presupuesto de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500. 000.00) por falta de cumplimiento en los requisitos de los estudiantes postulados al beneficio. Por lo cual se hizo necesario abrir una Segunda Convocatoria mediante Resolución de Rectoría N° 243 del 27 de marzo del 2023 para la entrega del mencionado auxilio de sostenimiento, en espera de que los estudiantes puedan acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el acto administrativo y así beneficiar a un mayor número de personas.

### 5.1 Definición del Proceso y Condiciones del mismo.

El Proceso de Apoyo de Sostenimiento segunda convocatoria 2023-1 en la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un proceso interno que se desarrolló como alternativa de apoyo económico a estudiantes que carecen de condiciones mínimas financieras para poder desarrollar sus actividades académicas dentro de los programas de formación ofertados por la UNIAJC.

El referido proceso, se reguló mediante la Resolución de Rectoría No. 243 del 27 de marzo de 2023 *“Por medio de la cual se abre una nueva convocatoria para definir los beneficiarios del apoyo de sostenimiento 2023 - 1”*, en la cual se determina que el apoyo a conceder se erige **para otorgar un auxilio único temporal, por los meses de abril y mayo de 2023**, y será equivalente a cien mil pesos m/cte. (\$100.000) mensuales, pagaderos a cada uno de los beneficiarios, de la siguiente manera:

- un primer pago el 30 de abril de 2023.
- un segundo pago el 31 de mayo de 2023.

Las condiciones o requisitos para participar en la convocatoria fueron establecidos en la resolución anteriormente en cita y comprenden:

- Ser estudiante activo de la UNIAJC.
- Encontrarse cursando segundo (2°) semestre de una carrera tecnológica y/o universitaria en cualquier sede.
- Estar afiliado al Sisbén, máximo hasta el nivel C1.

103-057-23

- Diligenciar el formulario en línea, ingresando a la página [www.uniajc.edu.co](http://www.uniajc.edu.co), Bienestar Universitario, Desarrollo Profesional – PAI. Para poder diligenciar el formato se debe tener abierto y habilitado el correo institucional: @estudiante.uniajc.edu.co.
- En el momento del diligenciamiento del formulario se deben adjuntar:
  - Carta de presentación que describa su situación socioeconómica actual, con soportes y evidencias que serán sujetas a verificación
  - Recibo de servicios públicos del lugar de origen para corroborar dirección informada en el formulario en línea
  - Fotografías de la dirección de origen notificada en el formulario en línea, interior y entorno de la vivienda - Y puntaje del SISBEN actual.
  - Estar bancarizado, con cualquiera de las siguientes opciones: cuenta de ahorro, Nequi, Daviplata o Bancolombia a la mano. (Se debe adjuntar la certificación correspondiente en la inscripción en el formulario).
- Tener un promedio académico del periodo 2022 – 2 igual o superior a 3.2.

## 5.2 Calificación de requisitos para valoración y selección de beneficiarios.

De acuerdo al artículo quinto de la Resolución 243 de 2023, el sistema de calificación de los requisitos establecidos para la convocatoria, cuyo resultado designará a los beneficiarios de la misma, son los siguientes:

Ítem	Descripción	Puntaje
1	Información de la ficha de inscripción: municipio/corregimiento o vereda de residencia (estrato socioeconómico). Se priorizará los estudiantes de estratos 1, 2 y 3	Estrato 1: 10 puntos
		Estrato 2: 8 puntos Estrato 3: 7 puntos
<b>Total puntaje ítem 1</b>		<b>25 puntos</b>
2	Escala del SISBÉN. Se dará prioridad a estudiantes en escalas A y B	Escala A: 10 puntos
		Escala B: 8 puntos Escala C1: 7 puntos
<b>Total Puntaje ítem 2:</b>		<b>25 puntos</b>
3	Carta de presentación del participante y evidencias. Se entiende por evidencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibos de servicios para corroborar estrato socioeconómico.</li> <li>• Fotografías del lugar de residencia</li> <li>• Fotografías del entorno para evidenciar aspectos como acceso a la vivienda.</li> <li>• Certificado SISBEN</li> <li>• Certificado de bancarización</li> </ul>	25 puntos
		<b>Total Puntaje ítem 3:</b>
4	Promedio académico mínimo o igual a 3.2	5 puntos
	Promedio académico entre 3.3 a 3.5	6 puntos
	Promedio académico entre 3.6 y 4.0	7 puntos
	Promedio académico superior a 4.0	7 puntos
<b>Total puntaje ítem 4:</b>		<b>25 puntos</b>
<b>TOTAL PUNTAJE CONVOCATORIA 100 PUNTOS</b>		

Fuente: Resolución UNIAJC N° 243 de 2023

103-057-23

### 5.3 Cronograma.

Dentro de las estipulaciones establecidas en la Resolución 243 de 2023, se determinó el siguiente cronograma para todas las etapas del proceso:

<b>Apertura de la convocatoria</b>	Abril 10 de 2023 a las 8:00 AM
<b>Cierres de inscripciones</b>	Abril 19 de 2023 a las 6:00 PM
<b>Publicación de Beneficiarios</b>	Abril 24 de 2023 a las 8:00 AM
<b>Periodo del beneficio de sostenimiento</b>	Desde el 30 de abril hasta el 31 de mayo de 2023
<b>Fechas de pago del apoyo al sostenimiento a través de transferencia electrónica</b>	Abril 30 de 2023 Mayo 31 de 2023

Fuente: Resolución UNIAJC N° 243 de 2023

### 5.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ETAPAS DEL PROCESO.

#### Publicidad de los actos administrativos de Convocatoria y Cronograma del proceso.

La Oficina de Control interno verificó la publicidad de los Actos Administrativos relacionados con la segunda convocatoria del Proceso de Apoyo de Sostenimiento 2023-1, encontrando que los mismos se publicaron en el debido tiempo y forma en la página web institucional, y con acceso directo a su contenido, en un espacio exclusivo para el proceso.



Fuente: Resolución 243 de 2023

Adicionalmente, se verificó que la Oficina de Comunicaciones, publicó por la página web institucional y canales virtuales como Facebook



103-057-23

[https://www.facebook.com/UNIAJC/?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/UNIAJC/?locale=es_LA), la convocatoria a toda la comunidad universitaria.



Fuente: Pagina web Institucional UNIAJC

## Proceso de inscripciones.

El proceso de postulación de aspirantes al beneficio se desarrolló entre el 10 y el 19 de abril de 2023, de acuerdo al Cronograma de la Convocatoria. La Oficina de Control Interno, evidenció que, en la página web institucional, se abrió un espacio adicional para publicitar el proceso de inscripciones.

## Verificación de Requisitos de Inscritos.

La Oficina de Control interno revisó el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos definidos en la Resolución N° 243 de 27 marzo de 2023, el cual se llevó a cabo conforme al acto administrativo en mención.

*f*

103-057-23

SEGUNDA CONVOCATORIA 2023-1						
N°	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	SISBEN	GRUPO
1	Angie Nathalia Ocores Torres	Tarjeta de identidad	1059444538	Guapi - Cauca	Pobreza Extrema	A4
2	Deivi Andres Bonilla Minotta	Cédula Ciudadanía	1111763912	Tumaco - Nariño	Pobreza Moderada	B1
3	Dahiana Rodriguez Vera	Cédula Ciudadanía	1006234814	Jamundi - Valle	Pobreza Moderada	B3
4	Cristina Duque Otero	Cédula Ciudadanía	1002949375	Jamundi - Valle	Vulnerable	C1
5	Monica Marleth Muñoz Moreno	Cédula Ciudadanía	1068577677	Montelibano - Cordoba	Pobreza Extrema	A5
6	Maria Camila Carabali Banguera	Tarjeta de identidad	1109184864	Buenaventura - Valle	Pobreza Extrema	A3
7	Nathali Quinto Ortiz	Cédula Ciudadanía	1006185524	Cali - Valle	Pobreza Moderada	B1
8	Lilibeth Quiñones Grueso	Cédula Ciudadanía	1193589324	Tumaco - Nariño	Pobreza Moderada	B5
9	Hanner David Perez Montemiranda	Cédula Ciudadanía	1006868898	Cali - Valle	Vulnerable	C1
10	Juan Jose Mejia Garcia	Cédula Ciudadanía	1007439469	Padilla - Cauca	Pobreza Moderada	B3
11	Nilsen Edilma Rebolledo Florez	Cédula Ciudadanía	1087780049	Tumaco - Nariño	Pobreza Moderada	B3
12	Oscar Danilo Paja Muelas	Cédula Ciudadanía	1193563298	Caldono - Cauca	Censo Indígena	NA
13	Karen brigitte Zambrano Chocue	Cédula Ciudadanía	1005981242	Cali - Valle	Pobreza Moderada	B1
14	Ruth Esther Rodriguez Caicedo	Cédula Ciudadanía	1193335312	Tumaco - Nariño	Pobreza Extrema	A3
15	Karla Yadira Quiñones Garces	Tarjeta de identidad	1061198300	Guapi - Cauca	Pobreza Extrema	A5
16	Erika Carolina Cuero Sinisterra	Cédula Ciudadanía	1193425475	Florida - Valle	Pobreza Extrema	A4
17	Maria de los Angeles Patiño Largo	Cédula Ciudadanía	1113066073	Dagua - Valle	Pobreza Extrema	A3
18	Cristian Camilo Delgado Velasquez	Cédula Ciudadanía	1143868343	Cali - Valle	Pobreza Moderada	B3
19	Maria de los Angeles Marillo Tafurt	Cédula Ciudadanía	1192739040	Florida - Valle	Pobreza Extrema	A4
20	Ana Karina Rosero Rodriguez	Tarjeta de identidad	1087120213	Tumaco - Nariño	Pobreza Extrema	A4
21	Cristhian Fernando Aparicio Arboleda	Tarjeta de identidad	1113626207	Candelaria - Valle	Pobreza Extrema	A4
22	Angie Viviana Gomez Bonilla	Cédula Ciudadanía	1130949816	Villa rica - Cauca	Pobreza Moderada	B1
23	Johana Elizabeth Canchala Recalde	Cédula Ciudadanía	1004597454	Ipiales - Nariño	Pobreza Moderada	B2
24	Leidy Lorena Salazar Orobio	Tarjeta de identidad	1087125774	Tumaco - Nariño	Pobreza Extrema	A2
25	Cheleni Tatiana Minotta Santana	Tarjeta de identidad	1111762838	Olaya Herrera - Nariño	Pobreza Extrema	A4
26	Estherbina Salas Orobio	Cédula Ciudadanía	1087702134	La tola - Nariño	Pobreza Extrema	A1
27	Mariana Ordoñez Gomez	Cédula Ciudadanía	1006103194	Yumbo - Valle	Pobreza Moderada	B5
28	Juan Camilo Vega Quitumbo	Tarjeta de identidad	1114952192	Jamundi - Valle	Pobreza Moderada	B5
29	Maria Camila Lucumi Escobar	Cédula Ciudadanía	1059989745	Puerto Tejada - Cauca	Pobreza Moderada	B5
30	Jeremy Sneider Aron Paez Guerrero	Tarjeta de identidad	1109661369	Cali - Valle	Pobreza Moderada	B7
31	Aniyé Jovanna Granja Cuero	Cédula Ciudadanía	1004633837	La tola - Nariño	Pobreza Moderada	B1
32	Nicol Dayana Mazuera Andulce	Tarjeta de identidad	1062280695	Puerto Tejada - Cauca	Pobreza Moderada	B7
33	Salome Carabali Aponza	Tarjeta de identidad	1111538333	Cali - Valle	Pobreza Extrema	A4
34	Sandra Milena Silva Caicedo	Cédula Ciudadanía	1004538043	Buenaventura-Valle	Pobreza Moderada	B6
35	Stefania Gamboa Ospina	Cédula Ciudadanía	1109184387	Palmira - Valle	Pobreza Moderada	B6
36	Danna Isabel Vente Angulo	Tarjeta de identidad	1114621263	Mercaderes - Cauca	Pobreza Moderada	B5
37	Valeria Blandon Montaña	Cédula Ciudadanía	1087798702	Tumaco - Nariño	Pobreza Extrema	A4
38	Jhonatan Ivan Alzamora Castillo	Cédula Ciudadanía	1085544462	El charco - Nariño	Pobreza Moderada	B3
39	Daniela Blandon Montaña	Cédula Ciudadanía	1087798701	Tumaco - Nariño	Pobreza Extrema	A4
40	Elvis David Caicedo Paz	Cédula Ciudadanía	1193098468	Cali - Valle	Pobreza Extrema	A5
41	Yeraldin Andrea Mosquera Parra	Cédula Ciudadanía	1059841985	Corinto - Cauca	Pobreza Moderada	B2
42	Yeimi Selena Quiñones Quiñonez	Cédula Ciudadanía	1004744739	Florida - Valle	Pobreza Moderada	B4
43	Geidy Raquel Cuero Diaz	Cédula Ciudadanía	1087204722	Tumaco - Nariño	Pobreza Extrema	A3
44	Jhon Sebastian Noruega Mina	Cédula Ciudadanía	1234196866	Cali - Valle	Pobreza Extrema	A5
45	Angelica Maria Castillo Narvaez	Cédula Ciudadanía	1082693057	Barbacoas - Nariño	Pobreza Moderada	B2

Fuente: <https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx>

Dentro del proceso establecido por la Institución Universitaria, se estipuló la creación de actas para la valoración y calificación de requisitos, mismas que debían ser enviadas en copia a la Secretaría General, tal cual lo expresa el Parágrafo Primero del Artículo Sexto de la Resolución 243 de 2023:

**Parágrafo Primero:** De la valoración y calificación de requisitos, se dejará constancia en actas, de las cuales una copia de cada una deberá ser enviada a la Secretaría General para su conocimiento y seguimiento al presente acto administrativo.

En observancia de lo anterior, se requirió a la Dirección de Bienestar Universitario el envío de las actas generadas y la constancia del envío de sus copias a la Secretaría General, ante lo cual la dependencia aportó la información y soportes requeridos.



**ACTA DE REUNION** V-1.0-2018 (DEF-026)

Comité  Grupo  Equipo  Consejo  Otro  Cual?

Nombre: Verificación de requisitos de postulantes a Convocatoria Apoyo de Sosténimiento, según resolución 243 de marzo 27 de 2023. N° Acta No. 1 Apoyo de sostenimiento 2023

Lugar: Sala de reuniones Bienestar Universitario. Fecha: Abril 27 de 2023 Hora: 9:00 am

Participantes – Asistentes

Nombre	Cargo	Firma	Nombre	Cargo	Firma
Yoiana Ochoa	Directora de Bienestar Universitario	<i>[Firma]</i>			
Brenda Umbarta	Psicóloga de Bienestar Universitario	<i>[Firma]</i>			
Jover Steven Díaz	Auxiliar Administrativo de Bienestar Universitario	<i>[Firma]</i>			
Carillo Cortes	Recaudo de Bienestar Universitario	<i>[Firma]</i>			

**Orden del Día**

- Cumplimiento de Cronograma y compromisos
- Verificación link de inscripción
- Elaboración listado definitivo de beneficiarios convocatoria apoyo a sostenimiento

**Desarrollo**

- Dando cumplimiento al cronograma, se realiza el cierre de las inscripciones y se procede con la revisión de la información recibida.
- Luego de la información contenida en el drive, se establece que: Un total de 85 estudiantes se postularon para ser beneficiarios de la convocatoria de apoyo a sostenimiento. Luego de la revisión correspondiente se encuentra que 45 estudiantes cumplieron con todos los requisitos para ser beneficiarios de esta segunda convocatoria.
- Se procede a seguir el curso del cronograma establecido en la presente convocatoria.

Compromiso	Responsable	Fecha de Entrega
1. Elaboración listado definitivo de beneficiarios de la convocatoria	Yoiana Ochoa	21/04/2023
2. Envío a Oficina de Comunicaciones la información de los beneficiarios de la convocatoria para publicación en página web	Brenda Umbarta	21/04/2023
3. Elaboración oficio a tesorería solicitando los pagos respectivos	Yoiana Ochoa	26/04/2023

**ACTA DE REUNION** V-1.0-2018 (DEF-026)

4. Seguimiento al cumplimiento en los pagos de acuerdo con el cronograma

Jover Steven Díaz	03/05/2023
-------------------	------------

**Observaciones:**

Se deja constancia de lo siguiente:

- No se presentó empate entre los concursantes.
- Se dio cumplimiento al cronograma establecido en cuanto a la apertura y cierre de inscripciones estipuladas en la resolución.
- Se procedió con la publicación de resultados enviando la información del listado definitivo a la Oficina de Comunicaciones.
- Se procederá a enviar listado definitivo a la Oficina de Tesorería para ordenar los respectivos pagos a los beneficiarios

**Próxima Reunión**

Lugar: Sala de Bienestar	Fecha: Mayo 9 de 2023	Hora: 9:00 A.M.
--------------------------	-----------------------	-----------------

Fuente: Acta N° 1 Apoyo Sostenimiento 2023 – Dirección Bienestar Universitario UNIAJC

Consultada la Secretaría General sobre la radicación de los soportes de las Actas en referencia, se encuentra que las mismas han sido enviadas a esta dependencia por parte de la Dirección de Bienestar Universitario.

**Publicación de la lista de beneficiarios.**

La Oficina de Control Interno, evidenció la publicación en la página web institucional, de la lista de beneficiarios del apoyo de sostenimiento 2023-1, de acuerdo al Cronograma de la segunda Convocatoria:

Santiago de Cali, Abril 24 de 2023

113-1223

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**PUBLICACION RESULTADOS CONVOCATORIA PARA DEFINIR LOS BENEFICIARIOS DEL APOYO DE SOSTENIMIENTO 2023 – 1 (RESOLUCION No. 243 MARZO/23)**

La Dirección de Bienestar Universitario se permite informar al señor rector y a la comunidad universitaria que, luego de cerradas las inscripciones para participar en la "Convocatoria para definir los beneficiarios del apoyo de sostenimiento 2023 – 1", se procedió a revisar la documentación recibida por un total de ochenta y ocho (88) postulados.

Conforme a lo establecido en la resolución No. 243 de marzo 27 de 2023 se encuentra que un total de cuarenta y cinco (45) estudiantes cumplieron con todos los requisitos. De acuerdo con lo anterior, se procede a relacionar los números de identificación de los estudiantes beneficiados:

No. de identificación digitado en el formulario de inscripción	No. de identificación digitado en el formulario de inscripción	No. de identificación digitado en el formulario de inscripción
1059444538	1193425476	1004633837
1111783912	1113086073	1062280695
1006214814	1143868343	1111533833
1022949379	1192739040	1004530243
1068577877	1087102213	1109184287
1109184864	1113636207	1114621263
1005185524	1130849816	1087798702
1123583264	1004597484	1085544462
1006649668	1087125714	1087198701
1007439469	1111782838	1193084668
1087780049	1087702134	1059841985
1183563298	1005103184	1004744739
1005991242	1114681162	1087247222
1193335312	1059999745	1234196866
1061188300	1106661369	1082630287

Cordiamente,

**DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Resolución 005 del 2023  
Por el Director de Bienestar Universitario  
Cali - Colombia

Resolución 005 del 2023  
Por el Rector de la Institución  
Cali - Colombia

Resolución 005 del 2023  
Por el Director de Bienestar Universitario  
Cali - Colombia

Fuente: Página web institucional

*[Firma]*

103-057-23

## Resultados.

Se realizó la consulta y de acuerdo a la información evidenciada, se obtuvo como resultado la participación de ochenta y ocho (88) postulados, de los cuales cuarenta y cinco (45) estudiantes cumplieron con todos los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución N° 243 de 2023 emitida por la institución.

En atención al cronograma dispuesto en la Resolución N° 243 de 2023, la Oficina de Bienestar Universitario el lunes 24 de abril de 2023 procedió a comunicar los resultados de los beneficiarios del apoyo de sostenimiento, a través de la Oficina de Comunicaciones, en la misma fecha señalada de forma precedente, publicó el comunicado oficial de los resultados, en la página web institucional, con lo cual se evidencia el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad de los actos en este proceso.

The screenshot shows the institutional website's interface. At the top, there is a navigation menu with items like 'INICIO', 'PROGRAMAS', 'POLITICA DE GRATUIDAD', 'BIENESTAR UNIAJC', 'UNIAJC VIRTUAL', 'BIBLIOTECA', 'CENTRO IDIOMAS', 'INVESTIGACIÓN', 'AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN', 'RELACIONES INTERINSTITUCIONALES', and 'CONTACTO'. The main content area is divided into several sections: 'Medios UNIAJC' on the left with links to various publications; a central banner for 'Resultados convocatoria de Sostenimiento' with a 'Click Aquí' button; and 'Videos Destacados' on the right, featuring a video titled 'Video institucional de la UNIAJC'. Below the banner, there is a 'Resultados' button and a 'Tags' section with various categories like 'Academia', 'Acreditación', 'Administración', etc.

Fuente: Pagina web institucional

## Verificación de Pagos.

La oficina de Control Interno solicitó la relación de pagos a la oficina de Tesorería General de la Institución, para corroborar el pago realizado a cada uno de los beneficiarios, a partir de lo cual se evidencia lo siguiente:

- El primer pago de la segunda convocatoria fue realizado el 03 de mayo de 2023 mediante transferencia bancaria desde la cuenta institucional N° 487001554 del Banco AV Villas, por valor de cien mil pesos m/cte. (\$100.000).
- Los pagos se realizaron solamente a 35 estudiantes beneficiarios del apoyo de sostenimiento de la segunda convocatoria para un total desembolsado de tres millones quinientos mil pesos m/cte. (\$3.500.000).



103-057-23

- Frente a los 10 estudiantes beneficiarios de la convocatoria y a los cuales no se les efectuó el primer pago, la Tesorería General presenta las siguientes razones:
  1. Cuatro (4) estudiantes también eran beneficiarios de la primera convocatoria (Resolución 206 de 2023), por lo cual no fue posible efectuar los pagos, al acumularse un doble beneficio:
    - Angie Nathalia Ocoró Torres
    - Ruth Esther Rodríguez Caicedo
    - Karla Yadira Quiñonez Garcés
    - Stefania Gamboa Ospina
  2. Cuatro (4) estudiantes adjuntaron certificaciones bancarias a nombre de otras personas, por lo cual no fue posible realizar el pago ya que se incumple con las condiciones establecidas en la Resolución 243 de 2023:
    - Leidy Lorena Salazar Orobio
    - Nicol Dayane Mazuera Andulce
    - Valeria Blandón Montaña
    - John Sebastián Noriega Mina
  3. Dos (2) estudiantes no adjuntaron certificación bancaria:
    - Juan Camilo Vega Quitumbo
    - María Camila Lucumí Escobar

En este contexto, para los casos contemplados en los numerales 2 y 3 expuestos de manera precedente, la Dirección de Bienestar Universitario informa que ha procedido a requerir a los beneficiarios la documentación pertinente, a fin de que puedan acceder a los pagos que hacen parte del programa de Apoyo de Sostenimiento. Respecto de los estudiantes del numeral 1, estarán excluidos como beneficiarios de la convocatoria, debido a que no es posible acumular un doble beneficio.

Analizada la partida presupuestal y el recurso destinado por la Institución para el pago de los apoyos de sostenimiento, se encuentra que el mismo proviene de la siguiente fuente:

1. De recursos propios del presupuesto institucional bajo CDP No.14739 por valor de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$23.400.000).

## 6. RECOMENDACIONES

El desarrollo del Proceso de asignación y entrega de Apoyos de Sostenimiento para estudiantes en condición de dificultad económica de la UNIAJC para la segunda convocatoria del periodo 2023-1, desde su etapa de apertura hasta la asignación y desembolso del apoyo económico, transcurrió dentro del tiempo y condiciones institucionalmente establecidas, sin que se advierta por parte de la Oficina de Control Interno, la materialización de riesgo alguno o la comisión de conductas que lesionaran la legalidad y transparencia del proceso, sin embargo, en aras de potencializar la eficiencia y excelencia institucional, se generan las siguientes recomendaciones:



103-057-23

- Es necesario tener en cuenta las fechas de pago estipuladas en el acto administrativo que regule las convocatorias y condiciones del proceso de Apoyo de Sostenimiento en otros periodos académicos, con el fin de dar cabal cumplimiento a los cronogramas establecidos.
- La Dirección de Bienestar Universitario debe desarrollar un proceso de filtro de los postulados a fin de identificar a aquellos que ya han obtenido un beneficio de apoyo de sostenimiento en el mismo periodo académico, a efectos de evitar errores como el presentado en la segunda convocatoria.
- La Dirección de Bienestar Universitario debe generar un acompañamiento en tiempo real a los estudiantes beneficiarios a fin de que estos presenten la documentación pertinente respecto de sus cuentas bancarias o monederos digitales en los tiempos y formas establecidos, para evitar retrasos o congelamiento de los pagos de sus cuotas de sostenimiento, por la presentación indebida de documentos o la omisión de la misma.
- Es plausible revisar las condiciones establecidas para la selección de beneficiarios de apoyos de sostenimiento, a fin de ampliar el número de los mismos, teniendo en cuenta evidencias distintas pero semejantes a las certificaciones de SISBEN y que cumplan la funcionalidad de dar fe de las condiciones socioeconómicas de los estudiantes.

## 7. CONCLUSIONES

- Esta segunda convocatoria en el periodo académico 2023-1 del **proceso de asignación de Apoyos de Sostenimiento** para estudiantes en condición de pobreza de la Institución Universitaria Antonio José Camacho **reviste una alta importancia para la responsabilidad social de la Institución, y cada una de las etapas** que abarcó el referido proceso, evidencian que **se adelantaron salvaguardando la integridad, transparencia y legalidad de las actuaciones.**
- **Las diferentes etapas del proceso de convocatoria y selección de beneficiarios,** contempladas dentro de Resolución No. 243 de 2023, como también los documentos de dominio público generados dentro de las diferentes actuaciones, **contaron con la debida publicidad en la página web institucional.**
- Este proceso culminó satisfactoriamente, generando un **beneficio significativo** en la población universitaria participante de esta convocatoria, **para un total de 41 ESTUDIANTES BENEFICIADOS,** y contribuyendo a mantener los índices de continuidad en los procesos de formación tecnológica y profesional de los estudiantes en condiciones de pobreza.
- **La Oficina de Control Interno de la UNIAJC, con el ejercicio de esta auditoría y seguimiento del proceso de Apoyos de Sostenimiento,** en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de Rectoría No. 243 de 2023, **garantiza la transparencia y legalidad del proceso.**



**103-057-23**

Sin otro motivo en particular,



**LILIANA HERRERA BELALCÁZAR**  
Jefe Oficina de Control Interno  
UNIAJC



**Proyectó:** Oscar Mauricio Ojeda Pantoja – Abogado Oficina de Control Interno  
**Asistencia Técnica:** Diana María Torres Navarro – Técnica Administrativa Oficina de Control Interno

